

**Expediente N.º LICIT/99/159/2025/0119**

**Memoria para la Contratación del suministro de equipos y accesorios de esterilización para los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**COPIA ANONIMIZADA**

**Majadahonda a 24 de junio de 2026**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del suministro de equipos y accesorios de esterilización para los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

**33100000-1 Equipamiento médico .**

### **DURACIÓN:**

12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

397.545,60 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

331.288,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

66.257,60 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas en materia de asistencia sanitaria a trabajadores protegidos, precisa garantizar que todos sus centros asistenciales dispongan de los medios técnicos adecuados para asegurar la correcta limpieza, desinfección y esterilización del instrumental sanitario, elemento esencial para la seguridad clínica y la prevención de infecciones.

Los actuales procesos de esterilización requieren el uso de equipos especializados, tecnológicamente actualizados y plenamente conformes con la normativa vigente, tanto en materia de productos sanitarios como en estándares de calidad asistencial, seguridad del paciente, trazabilidad y control de procesos. Asimismo, dichos equipos deben permitir la optimización de recursos, la eficiencia operativa y la homogeneización de procedimientos en todos los centros.

En este sentido, la necesidad a satisfacer trae causa de:

- La obsolescencia, insuficiencia o heterogeneidad de parte del equipamiento actualmente disponible en los centros.
- La necesidad de adaptación a los avances tecnológicos en sistemas de esterilización, que incorporan mayores niveles de automatización, control y seguridad.
- El cumplimiento de las exigencias normativas y recomendaciones sanitarias en materia de esterilización hospitalaria y control de infecciones.
- La conveniencia de asegurar la continuidad asistencial en condiciones óptimas, minimizando riesgos para pacientes y profesionales.
- La necesidad de disponer de un suministro continuado de accesorios, consumibles y elementos auxiliares, imprescindibles para el funcionamiento adecuado de los equipos.

Dado que FREMAP no dispone de los medios materiales ni de la capacidad interna para atender directamente esta necesidad, resulta necesario acudir al mercado para la contratación de un proveedor especializado que garantice el suministro integral de los equipos y accesorios requeridos, así como los servicios asociados.

La presente licitación se configura como el instrumento más adecuado para dar respuesta a esta necesidad, permitiendo:

- Obtener equipos de última generación y adaptados a las necesidades reales de los centros.
- Garantizar la calidad, uniformidad y estandarización de los procesos de esterilización.
- Asegurar condiciones de eficiencia económica, mediante la concurrencia competitiva de distintos operadores del mercado.
- Cumplir con los principios de la contratación pública recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular los de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, igualdad de trato y no discriminación.
- Facilitar un adecuado control técnico y funcional del suministro, incluyendo aspectos como la instalación, puesta en marcha, mantenimiento y formación.

En consecuencia, se justifica la necesidad de promover la presente licitación para la contratación del suministro de equipos y accesorios de esterilización, al tratarse de una actuación imprescindible para garantizar la calidad asistencial, la seguridad del paciente y el correcto funcionamiento de los centros de FREMAP.

### JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible dividir el expediente en lotes dado que el objeto del contrato consiste en el suministro de equipos y accesorios de esterilización destinados a los centros asistenciales de FREMAP. Se trata de una actuación homogénea e indivisible desde el punto de vista técnico y funcional, cuya división no aportaría ventajas operativas y podría dificultar la correcta ejecución del suministro y el mantenimiento de los procesos de esterilización, con posible impacto en la actividad asistencial.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **24 de junio de 2026**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**  
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Firmado por: CRISTINA RODRIGUEZ CRUZ  
En la fecha: 24.06.2026 12:06:10 CEST

Fdo.: **CRISTINA RODRÍGUEZ CRUZ**  
Cargo: Promotor/es.

Firmado por: ASTRID CAROLINA DIAZ VARGAS  
En la fecha: 24.06.2026 12:09:58 CEST

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o Norma UNE-EN ISO 13485, o equivalentes, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o exposición de las medidas equivalentes. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretende garantizar que los licitadores disponen de la capacidad técnica y organizativa necesaria para ejecutar correctamente el contrato. Asimismo, la exigencia de certificación ISO 9001 y/o ISO 13485, o equivalente, se encuentra directamente relacionada con el objeto del contrato, al acreditar la implantación de sistemas de gestión de la calidad que aseguran el control de los procesos, la trazabilidad de las actuaciones y el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables, garantizando así una adecuada ejecución contractual.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (80)
<p><b>1.- Oferta económica precios unitarios</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:  Puntuación= <math>60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math>  (OfrMen): Oferta económica menor entre las admitidas. (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:  Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:  -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros grises Nº REFERENCIA FABRICANTE MARCA y PRECIO ANUAL UNITARIO (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos) que figuran en la carpeta de Anexos, Anexo I - Oferta Económica.  -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo.  -El precio ofertado será precio final, que incluye todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s.  -La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s).  -El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial.  -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO).</p> <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.  Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:  -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica  -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Oferta Económica. dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos.  -Cuando el PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros.  -Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</p>	60

<p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones pervistas).</li> </ol> <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero Anexo I - Oferta Económica, correspondiente al importe total de la oferta económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel Anexo I - Oferta Económica).</li> <li>- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar en la duración inicial del contrato.</li> <li>- Si el licitador opta por otro método de conexión remota, que los contemplados en el Anexo IV. Condiciones del acceso remoto a los equipos, apartado E, recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá incluir en el apartado correspondiente al criterio de adjudicación 01. Oferta económica, junto con el fichero Anexo I - Oferta Económica una descripción de las condiciones técnicas propuestas para tener acceso remoto.</li> </ul> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1. Oferta económica" los documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo I. Oferta Económica cumplimentada.</li> <li>- Propuesta de acceso remoto en el caso que el licitador opte por llevar a cabo la conexión por otros medios distintos a los especificados en el Anexo IV.</li> </ul> <p>Seguridad de la Información del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.</p>	
<p><b>2.- Ampliación del periodo de garantía mínimo en años enteros</b></p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos en el pliego, incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, conforme a la siguiente fórmula: <math>10 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el esterilizador a vapor por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el esterilizador a vapor por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p>	<p>10</p>

<p>A efectos de valoración, se ha establecido un límite máximo de 30 años de ampliación de garantía, con el fin de evitar distorsiones en la puntuación derivadas de ofertas desproporcionadas o no realistas, garantizando así la comparabilidad efectiva de las mismas y la coherencia con la vida útil habitual del equipamiento.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el esterilizador a vapor la puntuación será 0 puntos.</p>	
<p><b>4.- Aplicación informática para seguimiento del servicio</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP una aplicación con acceso a la información y seguimiento del objeto del contrato, siendo compatible en todo momento con la estructura informática de FREMAP. La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Opción 1: si el licitador no pone a disposición de FREMAP una aplicación con acceso a la información y seguimiento del objeto del contrato, siendo compatible en todo momento con la estructura informática de FREMAP se obtendrá 0 puntos.</li> <li>- Opción 2: si el licitador pone a disposición de FREMAP una aplicación con acceso a la información y seguimiento del objeto del contrato, siendo compatible en todo momento con la estructura informática de FREMAP se obtendrá 5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>5 * (\text{OfrAct})</math>  OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN a la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no ponga a disposición de FREMAP una aplicación con acceso a la información y seguimiento del objeto del contrato, siendo compatible en todo momento con la estructura informática de FREMAP.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador ponga a disposición de FREMAP una aplicación con acceso a la información y seguimiento del objeto del contrato, siendo compatible en todo momento con la estructura informática de FREMAP.</li> </ul>	5
<p><b>3.- Años de ciclo de vida del equipo médico.</b></p> <p>El presente criterio se refiere a ambos equipos objeto del contrato: la lavadora termodesinfectadora y el esterilizador a vapor. En caso de que el licitador oferte distintos valores de ciclo de vida para cada uno de ellos, se tomará como referencia para la valoración la media aritmética de los años de ciclo de vida ofertados para ambos equipos.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al mayor número de años de ciclo de vida que tenga el equipo médico ofertado entre las ofertas admitidas, respecto del</p>	5

<p>mínimo establecido en el pliego que es de 10 años, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Años de ciclo de vida de la oferta a evaluar. OfrMay = Mayor número de años de ciclo de vida entre las ofertas admitidas.</p> <p>El licitador deberá indicar en el campo numérico el número de años de ciclo de vida que oferta. Por ejemplo, si oferta un ciclo de vida de 15 años para el equipo médico, deberá consignar el valor 15 en dicho campo.</p> <p>Si el licitador no oferta ninguna mejora en el número de años de ciclo de vida del equipo (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que son 10 años), el licitador deberá incluir 10 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora.</p> <p>En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los años de ciclo de vida del equipo formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir durante la duración del contrato (si oferta 15 años en el caso de resultar adjudicatario el ciclo de vida del equipo será de 15 años) y por lo tanto se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de las mismas.</p> <p>A efectos de la valoración, no se tendrán en cuenta ofertas que excedan de 50 años de ciclo de vida, considerándose este umbral como el máximo admisible a fin de garantizar la coherencia y realismo de las propuestas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador deberá indicar en el campo correspondiente a este criterio de adjudicación del PLEF (Portal de Licitación Electrónica de FREMAP) el número de años totales del ciclo de vida del equipo ofertado. Asimismo, se deberá acreditar mediante una certificación del fabricante del equipo, el año de fabricación del modelo y el número de años de ciclo de vida del equipo ofertado. El número de años de ciclo de vida del equipo ofertado deberá coincidir con el número de años que certifique el fabricante en el documento solicitado y presentado.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (20)</b></p>
<p><b>5.- Calidad del equipamiento.</b> Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad del equipamiento detallada en el ANEXO III. Criterios de valoración de la carpeta ANEXOS. Nota importante: Se valorará mediante presentación de la documentación que se indica a continuación.</p> <p>La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Memoria técnica del equipamiento. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al esterilizador a vapor y al esterilizador de vapor hospitalario de doble puerta (250L) de las características</li> </ul>	<p>20</p>

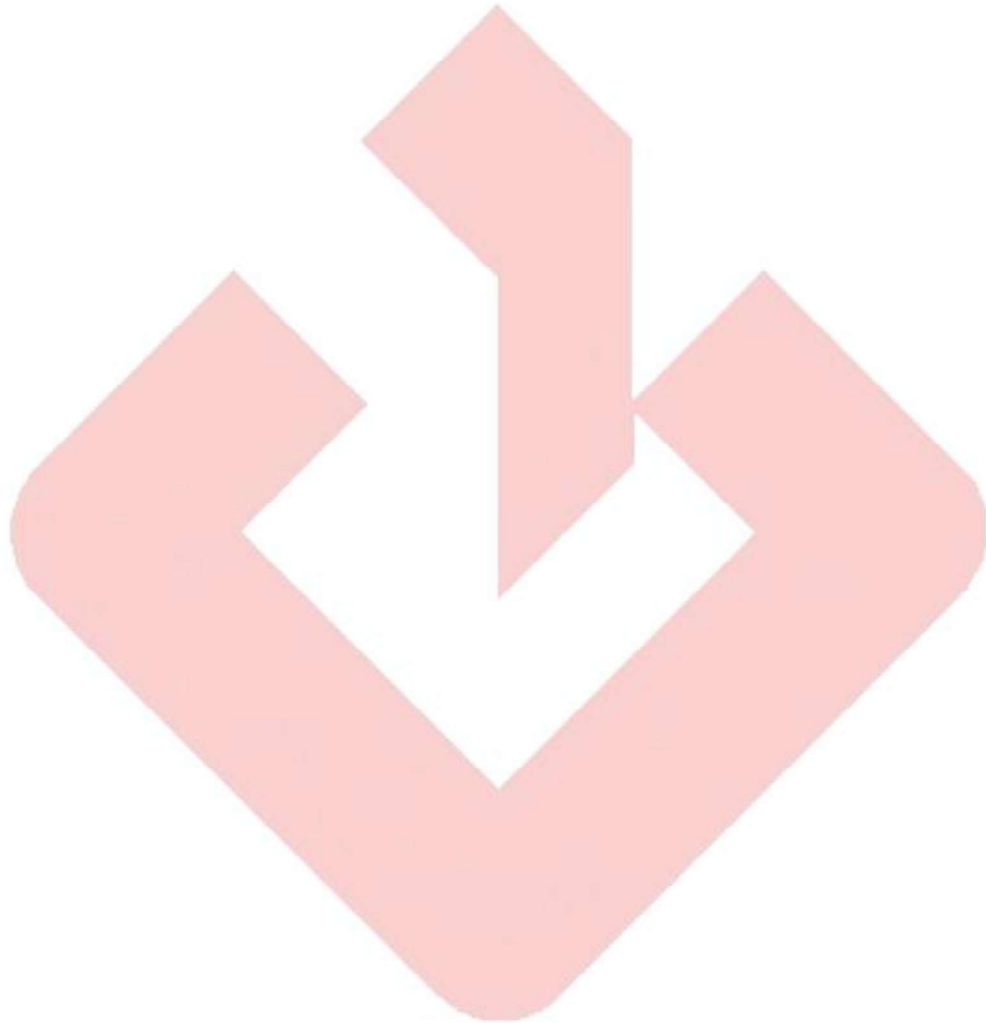
<p>técnicas mínimas requeridas y el presente criterio de valoración.</p> <p>-Dossier o plan de implantación con detalle de todos los requisitos para la instalación y puesta en marcha del equipamiento.</p> <p>Además, se indicará el tiempo necesario para realizar todas y cada una de las actuaciones, presentando el correspondiente cronograma.</p> <p>-Formulario Técnico (ANEXO II - Formulario Técnico de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida , la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.</p> <p>-Certificado de Conformidad CE del equipamiento ofertado por el licitador (según Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por lo que se regulan los productos sanitarios).</p> <p>Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas denominado Calidad del equipamiento, serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 10 puntos en dicho criterio de valoración.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro. La oferta económica tiene una ponderación del 60% (60 puntos), la ampliación del periodo de garantía mínimo del equipamiento un 10% (10 puntos), la ampliación del periodo de ciclo de vida del equipo médico un 5% (5 puntos) y la aplicación informática para seguimiento del servicio un 5% (5 puntos) . El equipamiento objeto de suministro requiere de una ponderación del 20% (20 puntos) en aras de contar con las máximas garantías de calidad y seguridad para el bienestar de nuestro colectivo protegido y del servicio médico de FREMAP.

Con el fin de que nuestros Centros Sanitarios estén dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas denominado Calidad del equipamiento, serán EXCLUIDAS por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 10,00 puntos en dicho criterio de valoración, con un mínimo de 5 puntos en la calidad de la lavadora termodesinfectadora y 5 puntos en la calidad del esterilizador a vapor.

**Asimismo, estos criterios garantizan una selección objetiva y equilibrada, atendiendo no solo al precio sino a factores que inciden en la eficacia, seguridad y sostenibilidad del equipamiento, favoreciendo ofertas con mayor valor añadido y mejor eficiencia operativa y asistencial, así como una mayor adecuación a las necesidades del servicio y del usuario final, asegurando la continuidad y fiabilidad en la prestación del servicio a lo largo del tiempo.**



## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.